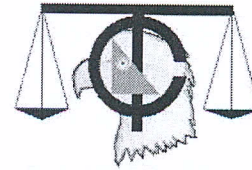




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

08 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP- DA N.º 8/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N.º 022/2015, obrante a fojas 31 a 36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", con domicilio legal en calle Mitre N.º 574, 1º Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00) y por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.960,00).

Que con fecha 01/02/2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37 a 40, por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00).

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18º, inciso c) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N.º 0006-00000507, según consta a foja 528, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), correspondiente al servicio

integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el período julio de 2016, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 529/535.

Que el señor Asesor Informático Américo VERES ha conformado la factura citada, de acuerdo a lo solicitado en NOTA INT. N.º 1714/2016 Letra TCP - DA de foja 538 de las actuaciones del visto, emitiendo en consecuencia Nota Interna N.º 1717-AI-2016, obrante a foja 539.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, acompañados a fojas 536 y 537, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N.º 16/2016, obrante a foja 41.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

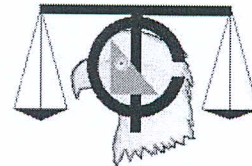
**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.” durante el período julio 2016, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N.º 0006-00000507, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), a la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 335 - - /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Confeccionó

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

